

ACUERDO No. 061 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación

Que la UNAD y Fundación Tecnológica Rural - COREDI suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de Agosto de 2019 , cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre COREDI y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal 3 de la cláusula tercera, se establece "reconocer a los aspirantes los saberes concernientes a los estudios realizados en la Fundación Tecnológico Rural COREDI".

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 01 de 9 de febrero de 2021 el estudio en el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 061 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

del Tecnológico COREDI al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de 17 de mayo de 2018).

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2021, aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN:	TÉCNICO LABORAL EN AGROPECUARIA Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS
Código SNIES:	53404
INSTITUCIÓN DE ORIGEN:	Tecnológico COREDI
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018)

CRÉDITOS ACADÉMICOS ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018)	171
BÁSICOS	132
ELECTIVOS	39

ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018)		
CRÉDITOS RECONOCIDOS	72	42.11 %
BÁSICOS	48	28.07%
ELECTIVOS	24	14.04%
CRÉDITOS POR CURSAR	99	57.89%
BÁSICOS	84	49.12%
ELECTIVOS	15	8.77 %

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018) de la UNAD, así:

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 061 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básico	Electivo
Matemáticas Aplicada	Pensamiento lógico matemático	200611	3	
Lengua Materna	Competencias comunicativas	434207	3	
Cátedra Corediana I (Antropología)	Antropología	30175		2
Cátedra Corediana II (Ética)	Ética y ciudadanía	40002	3	
Desarrollo Rural II (Institucionalidad y participa/ comunitaria)	Cultura política	90007		2
Introducción a la agroecología	Agricultura biológica	301615		3
Conversión agroecológica				
Biología Aplicada	Biología (Agrarias)	30176	3	
Emprendimiento I (idea de negocio)	Costos y presupuestos	102015	2	
Genética y reproducción en las plantas	Genética	201105	3	
Genética y reproducción en los animales				
Manejo agroecológico del suelo y aguas	Manejo y conservación de suelos	30160		3
Emprendimiento II (formulación de proyectos)	Diseño y evaluación de proyectos	331005	3	
Emprendimiento III (plan de negocio)				
Desarrollo Rural I (Modelos de desarrollo)	Sociología (rural)	7030174	2	
Química Aplicada	Química General	201102	3	
Nutrición Vegetal (Suelos)	Edafología y fertilidad	201612		3

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 061 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Microbiología animal y vegetal	Microbiología	201504	3	
Tecnologías apropiadas al sector rural	Fuentes de energía alternativa	303014		3
Sanidad Animal	Salud animal	201203	2	
Nutrición Animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Legislación agropecuaria y del trabajo	Política agraria y ambiental	201510	2	
Sanidad Vegetal	Fitopatología	30165		3
Producción pecuaria sostenible I	Introducción a la morfofisiología animal	201106	3	
Estadística Experimental	Estadística y probabilidad aplicada	300032	3	
Producción agrícola sostenible I	Horticultura	201618		3
Mercadeo agropecuario	Mercadeo agropecuario	300005	2	
Producción pecuaria sostenible II	Sistema de producción bovino	201207	3	
Producción agrícola sostenible II	Frutales	201621		3
Desarrollo rural III (Extensión rural)	Interacción con comunidades rurales	303037208	2	
Subtotal			48	24
Total, créditos reconocidos			72	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018) de la UNAD.

Cursos académicos por cursar			
Nombre del Curso	Código del curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Bioquímica Metabólica	352001	3	
Cálculo Diferencial	100410	3	
Diseño Experimental	300004	2	
Ética para la Producción Animal	330002	2	
Química Orgánica (Ecapma)	300047	3	

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 061 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

Fundamentos de Economía	102003	2	
Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	200610	3	
Inglés A1	900001	3	
Inglés A2	900002	3	
Inglés B1	900003	3	
Inglés B2	900005	3	
Introducción a la Zootecnia	90011	2	
Manejo y Procesamiento de Carne	201511	2	
Manejo y Procesamiento de Leche	201509	2	
Mejoramiento Animal	201108	2	
Mejoramiento Avanzado	201503	3	
Fundamentos generales de la Investigación	15001	3	
Cátedra Unadista	80017	3	
Morfofisiología Animal	201107	3	
Nutrición de Rumiantes	201506	3	
Suelos Pastos y Forrajes	303037209	3	
Nutrición Avanzada	201501	3	
Sistema de Producción Acuícola	201508	3	
Reproducción Animal	201110	3	
Reproducción Avanzada	201502	3	
Sistema de Producción Avícola	303099	3	
Sistema de Producción Porcino	201205	3	
Sistema de Producción de Pequeños Rumiantes	302267546	3	
Técnicas de Investigación	100104	2	
Trabajo de grado (Agrarias Prof.)	204015	2	
Zoocría	103400	3	
Electivas			15
Subtotal		84	15
Total, créditos por cursar		99	

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 061 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD

inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

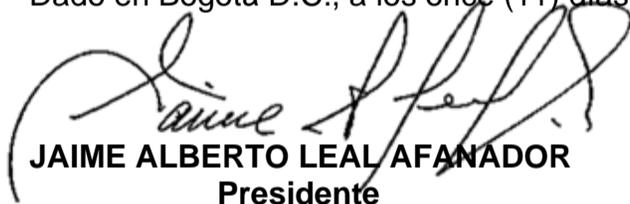
ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

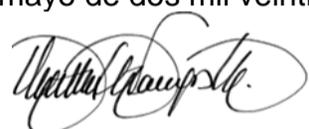
ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil o cursarlos y aprobarlos como indica el acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

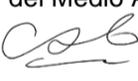
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia